

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

001269  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

24 MAR 2014

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 6 de fecha 08.01.2014 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

**OTORGASE** una subvención de \$350.000 al "Club de Adulto Mayor Gente Linda", representado por su presidente don Pedro Poblete.

2.- Para acceder a esta subvención la organización deberá estar inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

3.- La organización deberá rendir cuenta de los fondos entregados con la documentación de respaldo de los gastos, mediante documento dirigido al Tesorero Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE